



**PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y
OPCIÓN CONVENIO
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022**

ADENDA No. 002

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: 1) SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA. 2) SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO”*, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 23 de septiembre de 2022, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos del proceso.
2. El 27 de septiembre de 2022, se adelantó por parte de Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**, la audiencia de precisión de documentos de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022.
3. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se estableció como fecha límite de recepción de observaciones el 28 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.; diversos interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 001, presentaron observaciones a los términos de referencia y demás documentos.
4. El 30 de septiembre de 2022, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**, estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección emitió respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección.
5. El 3 de octubre de 2022 los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**, recibieron observaciones extemporáneas por parte de los interesados en participar dentro del proceso de selección, en tal sentido, luego del análisis correspondiente y considerando que son elementos clave para la presentación de las



ofertas de los interesados, se hace necesario realizar los siguientes ajustes a los términos de referencia y anexos. Las observaciones extemporáneas recibidas, se pueden evidenciar en anexo a este documento.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**, previa instrucción de Ecopetrol S.A., en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar las siguientes:

II. MODIFICACIONES

1. Modificar los anexos No. 4 -Cuadro ofrecimiento económico- y 5-Presupuesto Estimado-, en el sentido de ajustar las cantidades de algunos ítems en razón de aproximar los valores con el fin de que se ajusten al peso. Se publica nuevamente los anexos.
2. Modificar el numeral 2.3.1.- Presupuesto Estimado Marco Opción Fiducia-, en el sentido de disminuir la suma contemplada en el mencionado rubro, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

2.3.1. PRESUPUESTO ESTIMADO MARCO OPCIÓN FIDUCIA

*El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del contrato marco opción fiducia corresponde a la suma de los rubros por concepto de Gerencia aprobados para cada uno de los proyectos asignados a Ecopetrol S.A como contribuyente para el pago del impuesto de renta y complementarios de la vigencia 2021, a la fecha y objeto inicial del presente proceso de selección correspondiendo hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.114.746.812 M/CTE.)**, incluido el IVA de acuerdo con los Certificados Presupuestales No. SL855_1-02, SL855_2-02, SL855_3-02, SL855_4-02, SL855_5-02, SL855_6-02, SL855_7-02 y SL855_8-02 para la Licitación Privada Abierta expedido por el Patrimonio Autónomo*

Estos valores incluyen los costos básicos del CONTRATISTA, los costos de personal afectados por un factor multiplicador y otros costos directos y/o indirectos relacionados con las labores de apoyo, los ajustes, la estampilla pro-universidades, tasas impositivas y demás impuestos y todos aquellos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Presupuesto estimado Opción fiducia	Valor mínimo (95%)	Valor Máximo (100%)
SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS	\$ 2.009.009.471	\$ 2.114.746.812

POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA.		
------------------------------------	--	--

(...)"

3. Modificar el numeral 2.3.2.- Presupuesto Estimado Marco Opción Convenio-, en el sentido de disminuir la suma contemplada en el mencionado rubro, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...) 2.3.2 PRESUPUESTO ESTIMADO MARCO OPCIÓN CONVENIO

*El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del contrato **marco opción convenio** corresponde a la suma de los rubros por concepto de Gerencia aprobados para cada uno de los proyectos asignados a Ecopetrol S.A como contribuyente para el pago del impuesto de renta y complementarios de la vigencia 2021, a la fecha y objeto inicial del presente proceso de selección correspondiendo hasta por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$ 720.844.519 M/CTE.),** incluido el IVA. Estos recursos serán parte del P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022 - 2024 opción Convenios.*

Estos valores incluyen los costos básicos del CONTRATISTA, los costos de personal afectados por un factor multiplicador y otros costos directos y/o indirectos relacionados con las labores de apoyo, los ajustes, la estampilla pro-universidades, tasas impositivas y demás impuestos, y todos aquellos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Presupuesto estimado Opción convenio	Valor mínimo (95%)	Valor Máximo (100%)
SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO	\$ 684.802.293	\$ 720.844.519

(...)"

4. Modificar el numeral 2.10- Cronograma de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Fecha: 07 de octubre del 2022 Hora: 02:00 pm Lugar: correo electrónico oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Audiencia virtual de cierre	Fecha: 10 de octubre del 2022 Hora: 09:00 am

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
	Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/ , un (1) días hábil antes del cierre.
Evaluación de ofertas	Fecha: 18 de octubre del 2022
Publicación de informe de evaluación de ofertas	Fecha: 19 de octubre del 2022 Lugar: https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Presentación observaciones oferentes	Fecha: 20 de octubre del 2022 Hora: 5:00 pm Lugar: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Respuesta observaciones por parte del comité evaluador	Fecha: 21 de octubre del 2022 Lugar: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Publicación informe definitivo de evaluación de ofertas	Fecha: 24 de octubre del 2022 Lugar: https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria de fallida	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de vencimiento del plazo de evaluación.

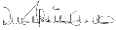
Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora de los
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022-
2024 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- profesional jurídico obras por impuestos Fiduprevisora S.A. 

Elaboró: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMOS ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024
 OPCIÓN FIDUCIA Y OPCIÓN CONVENIO**

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

REFERENCIA: **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022**
OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA **OPCIÓN FIDUCIA**.
 SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROS S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA **OPCIÓN CONVENIO**.

OBSERVACIÓN No. 1:

 De acuerdo con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del proceso de la referencia, el **presupuesto estimado marco opción fiducia** corresponde a DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.115.332.653**), sin embargo, al revisar y realizar la corrección aritmética se evidencia error, así:

EQUIPO PROFESIONALES						
Item	ROL	PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA MESES	DEDICACIÓN OPCIÓN FIDU	TARIFA SALARIO BASE	VALOR TOTAL
1	Coordinador Administrativo	Profesiona I	28	75%	\$ 6.708.141	\$ 140.870.961
2	Coordinador Tecnico	Profesiona I	28	75%	\$ 6.708.141	\$ 140.870.961
3	Profesional Juridico	Profesiona I	28	75%	\$ 6.708.141	\$ 140.870.961
4	Profesional Proyecto	Profesiona II	50	100%	\$ 5.489.604	\$ 273.930.446
5	Profesional Control y Costos	Profesiona II	28	75%	\$ 5.489.604	\$ 115.281.684
6	Profesional Documental	Profesiona III	28	75%	\$ 2.632.966	\$ 55.292.286
SUB TOTAL						\$ 867.117.299
FACTOR MULTIPLICADOR						2,05
SUBTOTAL INCLUIDO FM						\$ 1.777.590.464
IVA 19%						\$ 337.742.188
VALOR TOTAL						\$ 2.115.332.652

 Al corroborar el valor total para el rol *Profesional Proyecto* se evidencia que contiene un error aritmético, siendo el valor correcto:

$$\text{Valor total profesional proyecto} = 50 * 100\% * 5.489.604 = \mathbf{274.480.200}$$



Este error se debe a que la entidad en el cálculo del presupuesto, aproximó la casilla que contiene la cantidad estimada meses, mientras que la plantilla de Excel realiza la operación aritmética con el número digitado en la casilla que fue 49,8998555171936 como se evidencia en el ANEXO 4 CUADRO OFRECIMIENTO ECONOMICO, así:

ANEXO 4. CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO							
Notas: El valor del Factor Multiplicador ofertado será el mismo para el Contrato principal y el Uso de Opción							
Las Cantidades son <i>estimadas</i> , El CONTRIBUYENTE a su juicio podrá solicitar en cualquier momento la vinculación o mayor cantidad de alguno(s) de los perfiles, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando los proyectos.							
OPCIÓN FIDUCIA							
EQUIPO PROFESIONALES							
Item	ROL	PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA MESES	DEDICACIÓN OPCIÓN FIDU	TARIFA SALARIO BASE	VALOR TOTAL	
1	Coordinador Administrativo	Profesiona I	28	75%		\$ -	
2	Coordinador Tecnico	Profesiona I	28	75%		\$ -	
3	Profesional Juridico	Profesiona I	28	75%		\$ -	
4	Profesional Proyecto	Profesiona II	50	100%		\$ -	
5	Profesional Control y Costos	Profesiona II	28	75%		\$ -	
6	Profesional Documental	Profesiona III	28	75%		\$ -	
SUB TOTAL						\$ -	
FACTOR MULTIPLICADOR							
SUBTOTAL INCLUIDO FM						\$ -	
IVA 19%						\$ -	
VALOR TOTAL						\$ -	

El valor correcto del **presupuesto estimado marco opción fiducia** corresponde a DOS MIL CIENTO DIECISEIS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **(\$2.116.673.775,79)**, así:

EQUIPO PROFESIONALES						
Item	ROL	PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA A MESES	DEDICACIÓN OPCIÓN FIDU	TARIFA SALARIO BASE	VALOR TOTAL
1	Coordinador Administrativo	Profesiona I	28,00	75,0%	\$ 6.708.141	\$ 140.870.961,00
2	Coordinador Tecnico	Profesiona I	28,00	75,0%	\$ 6.708.141	\$ 140.870.961,00
3	Profesional Juridico	Profesiona I	28,00	75,0%	\$ 6.708.141	\$ 140.870.961,00
4	Profesional Proyecto	Profesiona II	50,00	100,0%	\$ 5.489.604	\$ 274.480.200,00
5	Profesional Control y Costos	Profesiona II	28,00	75,0%	\$ 5.489.604	\$ 115.281.684,00
6	Profesional Documental	Profesiona III	28,00	75,0%	\$ 2.632.966	\$ 55.292.286,00
SUB TOTAL						\$ 867.667.053,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,05
SUBTOTAL INCLUIDO FM						\$ 1.778.717.458,65
IVA 19%						\$ 337.956.317,14
VALOR TOTAL						\$ 2.116.673.775,79



Evidenciando de esta manera un error en cálculo del **presupuesto estimado marco opción fiducia** realizado por la entidad, representando una diferencia de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**\$1.341.123,76**).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto solicito amablemente a la entidad se aclaren estas inconsistencias evidenciadas en el **presupuesto estimado marco opción fiducia** y se den las respectivas aclaraciones o se publique nuevamente el anexo 4 y 5 con las operaciones aritméticas correctamente.

OBSERVACIÓN No. 2

De acuerdo con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del proceso de la referencia, el **presupuesto estimado marco opción convenio** corresponde a SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (**\$721.424.956**), sin embargo, al revisar y realizar la corrección aritmética se evidencia error, así:

EQUIPO PROFESIONALES						
Item	ROL	PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA MESES	DEDICACIÓN OPCIÓN CONV	TARIFA SALARIO BASE	VALOR TOTAL
1	Coordinador Administrativo	Profesiona I	26	25%	\$ 6.708.141	\$ 43.602.917
2	Coordinador Tecnico	Profesiona I	26	25%	\$ 6.708.141	\$ 43.602.917
3	Profesional Juridico	Profesiona I	26	25%	\$ 6.708.141	\$ 43.602.917
4	Profesional Proyecto	Profesiona II	20	100%	\$ 5.489.604	\$ 112.121.111
5	Profesional Control y Costos	Profesiona II	26	25%	\$ 5.489.604	\$ 35.682.426
6	Profesional Documental	Profesiona III	26	25%	\$ 2.632.966	\$ 17.114.279
SUB TOTAL						\$ 295.726.565
FACTOR MULTIPLICADOR						2,05
SUBTOTAL INCLUIDO FM						\$ 606.239.459
IVA 19%						\$ 115.185.497
VALOR TOTAL						\$ 721.424.956

Al corroborar el valor total para el rol *Profesional Proyecto* se evidencia que contiene un error aritmético, siendo el valor correcto:

$$\text{Valor total profesional proyecto} = 20 * 100\% * 5.489.604 = \mathbf{109.792.080}$$

Este error se debe a que la entidad en el cálculo del presupuesto, aproximó la casilla que contiene la cantidad estimada meses, mientras que la plantilla de Excel realiza la operación aritmética con el número digitado en la casilla que fue 20,4242620742353 como se evidencia en el ANEXO 4 CUADRO OFRECIMIENTO ECONOMICO, así:



ANEXO 4. CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO							
<p>Notas: El valor del Factor Multiplicador ofertado será el mismo para el Contrato principal y el Uso de Opción</p> <p>Las Cantidades son <u>estimadas</u>, El CONTRIBUYENTE a su juicio podrá solicitar en cualquier momento la vinculación o mayor cantidad de alguno(s) de los perfiles, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando los proyectos.</p>							
OPCIÓN CONVENIO							
EQUIPO PROFESIONALES							
Item	ROL	PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA MESES	DEDICACIÓN OPCIÓN CONV	TARIFA SALARIO BASE	VALOR TOTAL	
1	Coordinador Administrativo	Profesiona I	26	25%		\$ -	
2	Coordinador Tecnico	Profesiona I	26	25%		\$ -	
3	Profesional Juridico	Profesiona I	26	25%		\$ -	
4	Profesional Proyecto	Profesiona II	20	100%		\$ -	
5	Profesional Control y Costos	Profesiona II	26	25%		\$ -	
6	Profesional Documental	Profesiona III	26	25%		\$ -	
SUB TOTAL						\$ -	
FACTOR MULTIPLICADOR							
SUBTOTAL INCLUIDO FM						\$ -	
IVA 19%						\$ -	
VALOR TOTAL						\$ -	

El valor correcto del **presupuesto estimado marco opción convenio** corresponde a SETECIENTOS QUINCE SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**\$715.743.285,41**), así:

EQUIPO PROFESIONALES						
Item	ROL	PERFIL	CANTIDAD ESTIMADA A MESES	DEDICACIÓN OPCIÓN CONV	TARIFA SALARIO BASE	VALOR TOTAL
1	Coordinador Administrativo	Profesiona I	26,00	25%	\$ 6.708.141	\$ 43.602.916,50
2	Coordinador Tecnico	Profesiona I	26,00	25%	\$ 6.708.141	\$ 43.602.916,50
3	Profesional Juridico	Profesiona I	26,00	25%	\$ 6.708.141	\$ 43.602.916,50
4	Profesional Proyecto	Profesiona II	20,00	100%	\$ 5.489.604	\$ 109.792.080,00
5	Profesional Control y Costos	Profesiona II	26,00	25%	\$ 5.489.604	\$ 35.682.426,00
6	Profesional Documental	Profesiona III	26,00	25%	\$ 2.632.966	\$ 17.114.279,00
SUB TOTAL						\$ 293.397.534,50
FACTOR MULTIPLICADOR						\$ 2,05
SUBTOTAL INCLUIDO FM						\$ 601.464.945,73
IVA 19%						\$ 114.278.339,69
VALOR TOTAL						\$ 715.743.285,41

Evidenciando de esta manera un error en cálculo del **presupuesto estimado marco opción convenio** realizado por la entidad, representando una diferencia de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**-\$5.681.670,59**).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto solicito amablemente a la entidad se aclaren estas inconsistencias evidenciadas en el **presupuesto estimado marco opción convenio**



y se den las respectivas aclaraciones o se publique nuevamente el anexo 4 y 5 con las operaciones aritméticas correctamente.

OBSERVACIÓN No. 3

De acuerdo con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** del proceso de la referencia, los criterios de desempate establecidos por la entidad son los siguientes:

“Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

- a. Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano.*
- b. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los presentes Términos de Referencia (Experiencia Específica Adicional del proponente).*
- c. Si continua el empate, se asignará el Contrato al proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior.*

...”

Al considerar alta la probabilidad de que se presente empate entre varios oferentes nacionales, lo que definiría la adjudicación del proyecto correspondería al ofrecimiento económico inferior, y el mismo, de acuerdo con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el ofrecimiento económico **no podrá ser menor al valor mínimo estimado del 95%, so pena de ser rechazada**, así como también se indica que **los valores, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso**; con estos condicionantes establecidos por la entidad no es posible aritméticamente realizar una oferta del **95% (\$2.009.566.020 valor mínimo presupuesto opción fiducia y \$685.353.708 valor mínimo presupuesto opción convenio)**; se solicita amablemente a la entidad la corrección de los anexos 4 y 5, así como permitir presentar valores con decimales que permitan la variación aritmética suficiente para alcanzar el valor mínimo del **95%**.

OBSERVACIÓN No. 4

Teniendo en cuenta las inconsistencias del proceso expuestas en las observaciones anteriores, se solicita se amplie el plazo en un termino de 3 días hábiles para realizar la revisión y elaboración minuciosa de la oferta económica.

Cordialmente,

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.

